



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Plaza Constitución nº 1, CP 18451


Tlf: 958769001 Fax:958852524

Email: aytoberchules@gmail.com

CIF: P1803100E

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN
EL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS LA FRACCIÓN ORGÁNICO-RESTO Y MUEBLES Y
ENSERES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BÉRCHULES

Código Seguro De Verificación	D094D4nud0cgTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	22/11/2019 12:25:21	
Observaciones	DILIGENCIADO	Página	1/12	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
Plaza Constitución nº 1, CP 18451
Tlf: 958769001 Fax:958852524
Email: aytoberchules@gmail.com
CIF: P1803100E

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. Introducción y justificación del contrato.....	3
2. Ámbito territorial.....	3
3. Objeto del contrato y servicios comprendidos.....	4
4. Características del servicio de recogida de la fracción orgánico-resto de los residuos domésticos y comerciales	5
5. Características del servicio de recogida de muebles y enseres	6
6. Frecuencia de los servicios de recogida	6
7. Horario del servicio de recogida.....	7
8. Transporte de residuos	7
9. Servicio de mantenimiento integral de contenedores	8
10. Medios materiales	8
11. Medios personales	9
12. Instalaciones	9
13. Precio de licitación.....	10
14. Duración del contrato	10
15. Cesión del contrato.....	10
16. Subcontratación	10
17. División por lotes	10

Código Seguro De Verificación	D094D4nud0cgTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	22/11/2019 12:25:21
Observaciones	DILIGENCIADO	Página	2/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
Plaza Constitución nº 1, CP 18451
Tlf: 958769001 Fax:958852524
Email: aytoberchules@gmail.com
CIF: P1803100E

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Introducción y justificación del contrato.

Bajo una perspectiva de dificultad económica generalizada para los municipios, es preciso realizar un esfuerzo conjunto entre administración y empresas especializadas para la implantación y prestación de servicios públicos con mayores ratios de eficiencia y productividad, amparada en la mayor calidad posible y al menor coste económico para la ciudadanía.

En cumplimiento de lo establecido en el art.22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este servicio que es de prestación obligatoria según la normativa vigente, no puede ser prestado por este Ayuntamiento debido a la ausencia de medios propios, siendo necesaria la contratación del mismo.

El presente pliego establece una base coherente para la definición de un marco para la prestación de los servicios de recogida y transporte de residuos de la fracción orgánico-resto y la fracción de muebles y enseres voluminosos, considerando la evolución de los servicios prestados en los últimos años, el importante desarrollo normativo reciente, el grado de colaboración ciudadana, así como la coyuntura económica.

En el presente pliego se recogen también las directrices establecidas por la nueva normativa europea en materia de gestión de residuos aprobada mediante la modificación de las Directivas de residuos y envases, la normativa nacional mediante la Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados, así como el Plan Estatal Marco de Residuos (2016-2022) y la establecida a nivel autonómico mediante Decreto 73/2012 de 20 marzo por el que se aprueba el reglamento de residuos de Andalucía. Estableciendo un compromiso con la calidad y satisfacción, estableciendo los mecanismos de evaluación de la calidad, y determinando los procedimientos de supervisión sistemáticos para los servicios de inspección.

2. Ámbito territorial

Los servicios objeto de este contrato se extienden al término municipal de Bérchules, incluyendo las zonas de diseminados periféricos del término municipal cualquiera que sea su clasificación urbanística. En concreto, los núcleos donde se presta el servicio son Bérchules y Alcútar

Código Seguro De Verificación	D094D4nud0cgTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	22/11/2019 12:25:21	
Observaciones	DILIGENCIADO	Página	3/12	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Plaza Constitución nº 1, CP 18451
Tlf: 958769001 Fax:958852524
Email: aytoberchules@gmail.com
CIF: P1803100E

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

3. Objeto del contrato y servicios comprendidos

El objeto del contrato es la prestación del servicio de recogida de la fracción orgánico-resto de los residuos domésticos y comerciales depositados en los contenedores instalados al efecto y su transporte a la planta de transferencia de Cádiar, o a la que designe el Ayuntamiento; limpieza de los contenedores y la recogida periódica del contenedor de muebles y enseres y su transporte a la planta de recuperación y compostaje de Vélez de Benaudalla, o a la que designe el Ayuntamiento.

A efectos de este pliego, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, se consideran residuos domésticos únicamente los generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas, así como los similares a los anteriores generados en servicios e industrias, según se indica en el párrafo del Artº 3-b.

Siendo los residuos comerciales los generados por la propia actividad del comercio, al por mayor o al por menor, de los servicios de restauración, bares, de las oficinas y de los mercados, así como los del resto del sector servicios de acuerdo con el Artº 3-c.

El presente contrato comprende los siguientes servicios:

- Recogida de la fracción orgánico-resto de los residuos domiciliarios y comerciales depositados en los contenedores instalados al efecto. Incluye la recogida de los residuos y enseres depositados fuera de los contenedores, junto a los mismos en aceras y calzadas, así como la recogida de los vertidos y derrames que se produzcan durante las maniobras de recogida. El servicio no incluye el tratamiento ni la eliminación de los mismos. La empresa se limita a recoger los contenedores que se encuentran en la carretera de acceso al Municipio y en la plaza Padre Emilio, lo que supone un 15% del total del volumen de residuos, y recoge en un punto de la carretera de la "Agua Agria" y a la entrada del núcleo de Alcútar el resto de contenedores, cuyo acopio realiza el trabajador municipal con un dumper. Se adjunta plano con los puntos de recogida (anexo 1).
- Recogidas extraordinarias Recogida de la fracción orgánico-resto de los residuos.
- El transporte a la planta de transferencia de Cádiar, o a cualquier otra instalación autorizada que pudiera asignar el Ayuntamiento de Bérchules.
- La limpieza de los contenedores donde se depositan los residuos domésticos.
- Recogida del contenedor de muebles y enseres. El transporte de los muebles y enseres se realizarán a la planta de recuperación y compostaje de Vélez de Benaudalla o a cualquier otra instalación autorizada que pudiera asignar el Ayuntamiento de Bérchules. Al igual que en el caso del resto de residuos

Código Seguro De Verificación	D094D4nud0cgTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	22/11/2019 12:25:21	
Observaciones	DILIGENCIADO	Página	4/12	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
 Plaza Constitución nº 1, CP 18451
 Tlf: 958769001 Fax:958852524
 Email: aytoberchules@gmail.com
 CIF: P1803100E

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

domésticos y comerciales, no incluye el tratamiento ni la eliminación de los mismos.

Por lo tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se califica como de servicios e incluye la recogida de la fracción orgánico-resto de los residuos domésticos y comerciales y la recogida de muebles y enseres, a lo que corresponde:

Vocabulario común de contratos públicos (CPV):

En cuanto al vocabulario común de contratos públicos (CPV) según lo aprobado por el Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, las referencias aplicables son:

- 90511100-3 Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos
- 90511200-4 Servicios de recogida de desperdicios domésticos
- 90511300-5 Servicios de recogida de basuras
- 90512000-9 Servicio de transporte de desperdicios
- 90918000-5 Limpieza de contenedores de basura

Clasificación del contratista

Para dar cumplimiento al OBJETO DEL CONTRATO, y de conformidad con lo establecido en el artículo 77.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y al tratarse de un contrato de servicios NO ES REQUISITO indispensable que el empresario éste debidamente clasificado.

No obstante, de acuerdo con el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su Artº 37 y 38, y al respecto de justificar la solvencia, correspondería al contratista una clasificación de:

- Grupo R
- Subgrupo 5
- Categoría B

4. Características del servicio de recogida de la fracción orgánico-resto de los residuos domésticos y comerciales

El servicio de recogida de la fracción orgánico-resto de residuos domésticos y comerciales se presenta mediante los contenedores instalados en la vía pública, propiedad del Ayuntamiento. La ubicación de dichos contenedores será la que exista en la actualidad o

Código Seguro De Verificación	D094D4nud0cgTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	22/11/2019 12:25:21	
Observaciones	DILIGENCIADO	Página	5/12	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
Plaza Constitución nº 1, CP 18451
Tlf: 958769001 Fax:958852524
Email: aytoberchules@gmail.com
CIF: P1803100E

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

en su caso la que determine en cada momento el Ayuntamiento de Bérchules, por necesidades del servicio y/o aumento de la dotación.

La empresa contratista se limita a recoger los contenedores que se encuentran en la carretera de acceso al Municipio y en la plaza Padre Emilio, lo que supone en torno al 15% del total del volumen de residuos, y recoge en un punto de la carretera de la "Agua Agria" y a la entrada del núcleo de Alcútar el resto de contenedores, cuyo acopio realiza el trabajador municipal con un dumper. Se adjunta plano con los puntos de recogida (anexo 1).

La situación de estos contenedores no perjudicará la de aquellos que tengan por objeto facilitar la recogida selectiva de residuos sólidos como los de vidrio, envases y papel-cartón.

El Ayuntamiento tiene instalados en la actualidad en torno a 40 contenedores de 800 litros de capacidad, teniendo en deposito para sustituciones 16 contenedores.

5. Características del servicio de recogida de muebles y enseres

Se realiza el último jueves de cada mes, El trabajador municipal los traslada con el dumper a un contenedor que hay en el Camino del Agua agria. Cuando está lleno se llama a la empresa para que lo retire. Si algún vecino tiene necesidad de deshacerse de enseres fuera de la fecha indicada, debe depositarlos él mismo en el contenedor.

La empresa contratista se limita a retirar el contenedor cuando está lleno.

El transporte de los muebles y enseres se realizará a la planta de recuperación y compostaje de Vélez de Benaudalla o a cualquier otra instalación autorizada que pudiera asignar el Ayuntamiento de Bérchules.

6. Frecuencia de los servicios de recogida

La recogida de los residuos de la fracción orgánico-resto de los residuos domésticos y comerciales se efectuará con la una frecuencia de 4 días por semana durante el periodo del 15 de septiembre al 15 de junio. En la época estival (desde el 15 de junio al 15 de septiembre) la frecuencia será de 6 días por semana.

Los días de la semana que se presta el servicio de recogida se podrán variar, atendiendo a las necesidades del servicio y previa autorización del Ayuntamiento de Bérchules.

Se llevará a cabo una recogida extraordinaria de la fracción orgánico-resto de los residuos domésticos y comerciales durante:

- Las fiestas patronales (en el último fin de semana de julio y segundo fin de semana

Código Seguro De Verificación	D094D4nud0cgTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	22/11/2019 12:25:21
Observaciones	DILIGENCIADO	Página	6/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Plaza Constitución nº 1, CP 18451

Tlf: 958769001 Fax:958852524

Email: aytoberchules@gmail.com

CIF: P1803100E

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

de agosto de cada año).

Se llevará a cabo una limpieza extraordinaria del municipio tras la celebración de la Fiesta de Nochevieja en agosto que se celebra el primer sábado de agosto de cada año.

La recogida del contenedor de muebles y enseres se prestará mensualmente (en todo caso 12 veces al año) previa comunicación del Ayuntamiento de Bérchules.

7. Horario del servicio de recogida

El servicio de recogida de la fracción orgánico-resto de residuos domésticos y comerciales se realizará en horario de mañana, de mutuo acuerdo entre el adjudicatario y el Ayuntamiento.

Dicho horario podrá modificarse de mutuo acuerdo en cada caso cuando las circunstancias lo aconsejen. En caso de discrepancias, el Alcalde, en representación del Ayuntamiento resolverá de manera unilateral.

La recogida domiciliaria de muebles y enseres se realizará en el horario y en el día del mes de mutuo acuerdo entre el adjudicatario y el Ayuntamiento.

Tanto el horario como los días de recogida podrán modificarse de mutua acuerdo cuando las circunstancias lo aconsejen. En caso de discrepancias, el Alcalde en representación del Ayuntamiento resolverá de manera unilateral.

8. Transporte de residuos

La fracción orgánico-resto recogida de los residuos domésticos y comerciales se transportarán a la planta de transferencia de Cádiar o, en caso de avería de la misma, a la planta de recuperación y compostaje de Vélez de Benaudalla.

El servicio no incluye la eliminación ni el tratamiento de la fracción orgánico-resto y los enseres y muebles.

En caso que el camión de recogida utilizado para la recogida de la fracción orgánico-resto preste servicio e otros municipios, el licitador deberá indicar en su oferta el modo de cálculo para cuantificar el porcentaje de residuos transportados pertenecientes al municipio de Bérchules.

El camión de recogida será pesado en la planta de transferencia de Cádiar o en su caso la plantade recuperación y compostaje de Vélez de Benaudalla, evaluándose la carga depositada, se recogerá el ticket correspondiente a la pesada del camión, debiéndose aportarse, mensualmente, junto a las facturas, copia de todos los ticks de pesada en la planta de transferencia y/o planta de recuperación y compostaje de Vélez de Benaudalla.

Código Seguro De Verificación	D094D4nud0cgTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	22/11/2019 12:25:21	
Observaciones	DILIGENCIADO	Página	7/12	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
Plaza Constitución nº 1, CP 18451
Tlf: 958769001 Fax:958852524
Email: aytoberchules@gmail.com
CIF: P1803100E

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

9. Servicio de limpieza de contenedores

Anualmente se llevarán a cabo como mínimo 2 limpiezas de cada contenedor.

La limpieza se efectuará utilizando productos químicos biodegradables y ecológicos, de manera que la suciedad interior y exterior y los olores de la putrefacción de los residuos queden eliminados al máximo.

Los licitadores deberán presentar en su oferta el sistema de lavado que pretenden utilizar para la limpieza de los contenedores.

10. Medios materiales

El adjudicatario deberá contar con un vehículo para la prestación del servicio de la fracción orgánico-resto de residuos domésticos y comerciales, un vehículo para la recogida de muebles y enseres y un vehículo para el lavado de los contenedores.

El vehículo de recogida de la fracción orgánico-resto de residuos domésticos y comerciales será de tracción mecánica o eléctrica, con caja hermética, sistema de compactación, carga trasera, fácilmente lavable por dentro y por fuera, con sistema normalizado de carga y descarga apto para el parque de contenedores existente y bajo nivel de ruido durante las operaciones de trabajo; además de dispositivos que eviten el derrame de las materias transportadas y el desprendimiento de olores que produzcan, estando equipados con utensilios para barrer manualmente, y su capacidad debe ser tal que cubra la recogida diaria en un solo ciclo de carga, de forma que solo se precise un viaje de descarga por día de recogida.

El adjudicatario deberá identificar ante la Administración contratante los vehículos concretos que se utilicen para la prestación del servicio. La relación de los vehículos destinados al servicio, será comunicada al Ayuntamiento, al inicio de la prestación. Se comunicarán, asimismo, los cambios de vehículos, aunque sean con carácter accidental o temporal. El adjudicatario deberá disponer de una reserva, tanto de material móvil como de medios auxiliares suficientes para garantizar la prestación del servicio en caso de incidente o avería.

Los licitadores deberán hacer constar, de forma expresa y detalladamente en sus proposiciones, los vehículos que proponen adscribir al servicio, número y características técnicas de cada uno, tanto los de dedicación exclusiva como los que sean compartidos.

Los vehículos destinados al servicio deberán, en todo momento, estar en perfecto estado de mantenimiento y limpieza. Los vehículos deberán ser objeto de cuidadosa limpieza antes de entrar en servicio y cada mes como máximo se someterán a una limpieza a fondo y desinfección, para garantizar las debidas condiciones de higiene. Se cuidará igualmente el decoro y presentación del material, rotulando con caracteres visibles a media distancia,

Código Seguro De Verificación	D094D4nud0cgTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	22/11/2019 12:25:21	
Observaciones	DILIGENCIADO	Página	8/12	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
Plaza Constitución nº 1, CP 18451
Tlf: 958769001 Fax:958852524
Email: aytoberchules@gmail.com
CIF: P1803100E

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

de forma que se trata de un servicio municipal.

Los vehículos deberán tener los medios más modernos de seguridad, al alcance de los operarios, con el fin de mantener, en todo momento, la protección de estos.

El adjudicatario deberá conservar en perfecto estado de funcionamiento, durante el periodo de vigencia del contrato, todos los vehículos y demás medios adscritos al contrato.

Quedan prohibidas las operaciones de trasvase de unos vehículos a otros en la vía pública, debiéndose efectuarse en lugares que no puedan ocasionar molestias.

Los gastos de conservación, mantenimiento, reparación, seguros, etc..que devengan los vehículos, maquinaria, elementos y contenedores, destinados a la prestación del servicio serán de cuenta del adjudicatario, quien se obliga a que en todo momento se hallen en perfecto estado para prestar el servicio.

El Ayuntamiento, en cualquier momento podrá inspeccionar la correcta prestación del servicio. Ello incluye la inspección de los medios utilizados para la prestación del mismo, así como de los equipos relacionados con el objeto del contrato.

11. Medios personales

El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica, laboral, o de cualquier otra índole con el personal que el adjudicatario tenga contratado o contratase para la prestación del servicio. Como mínimo cada camión deberá ir asistido por un conductor y un peón.

El personal, sin excepción alguna, deberá de ir debidamente uniformado, incluyendo gorras y calzado, tanto en periodo invernal como estival. El tiempo de lluvias se completará el uniforme con prendas impermeables también uniformadas. La dotación del uniforme al personal será de cuenta del adjudicatario, como también lo será la dotación a todo el personal adscrito, de todos los elementos de seguridad y prevención de accidentes que recojan las disposiciones vigentes en la materia, debiendo ir provistos de elementos reflectantes o fluorescentes para evitar accidentes durante la prestación del servicio.

Los operarios que presten sus servicios en la vía pública reunirán las condiciones físicas, conocimientos y aptitudes necesarias. La empresa cuidará de que reciban la preparación e instrucción necesaria para la prestación del servicio.

12. Instalaciones

El adjudicatario deberá disponer, bien en municipio o en municipios limítrofes, las instalaciones auxiliares necesarias para el mantenimiento, conservación, limpieza, etc. de los vehículos y maquinaria.

Código Seguro De Verificación	D094D4nud0cgTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	22/11/2019 12:25:21	
Observaciones	DILIGENCIADO	Página	9/12	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
Plaza Constitución nº 1, CP 18451
Tlf: 958769001 Fax:958852524
Email: aytoberchules@gmail.com
CIF: P1803100E

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

13. Precio de licitación

El precio de licitación, y que el Ayuntamiento satisfará al concesionario será el ofrecido en su proposición, sin que en ningún caso pueda superar la cantidad de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS (33.304,00 €/año) + IVA que asciende a CUATRO MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.065,20 €/año), siendo el total anual de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (37.369,20 €/año IVA incluido).

14. Duración del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 29.2 y 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como plazo de duración del contrato TRES AÑOS, sin prórrogas. El plazo comenzará el día uno de enero de 2020, salvo que el contrato actual se tenga que prorrogar por causa de que la adjudicación del presente contrato no se llegue a formalizar antes de la fecha de comienzo prevista.

15. Cesión del contrato

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante para la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado, y se cumplan las condiciones establecidas en el Artº 214.1 de la Ley 9/2017 de LCSP.

16. Subcontratación

El adjudicatario podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación del servicio.

los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

La subcontratación estará sometida al cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 215, 216 y 217 de la Ley 9/2017 de LCSP.

17. División por lotes

De conformidad con el artículo 99.3c) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

Código Seguro De Verificación	D094D4nud0cgTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	22/11/2019 12:25:21
Observaciones	DILIGENCIADO	Página	10/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
Plaza Constitución nº 1, CP 18451
Tlf: 958769001 Fax:958852524
Email: aytoberchules@gmail.com
CIF: P1803100E

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

desde el punto de vista técnico, la división por lotes del presente contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo ya que los servicios a prestar se encuentran muy interrelacionados y exigen una adecuada coordinación de la empresa adjudicataria.


Diligencia: para hacer constar que el presente Pliego y sus anexos han sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Bérchules en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2019

En Bérchules a la fecha de la firma electrónica

El Secretario Interventor

Fdo: Simón Guerrero Carmona

Código Seguro De Verificación	D094D4nud0cgTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	22/11/2019 12:25:21
Observaciones	DILIGENCIADO	Página	11/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



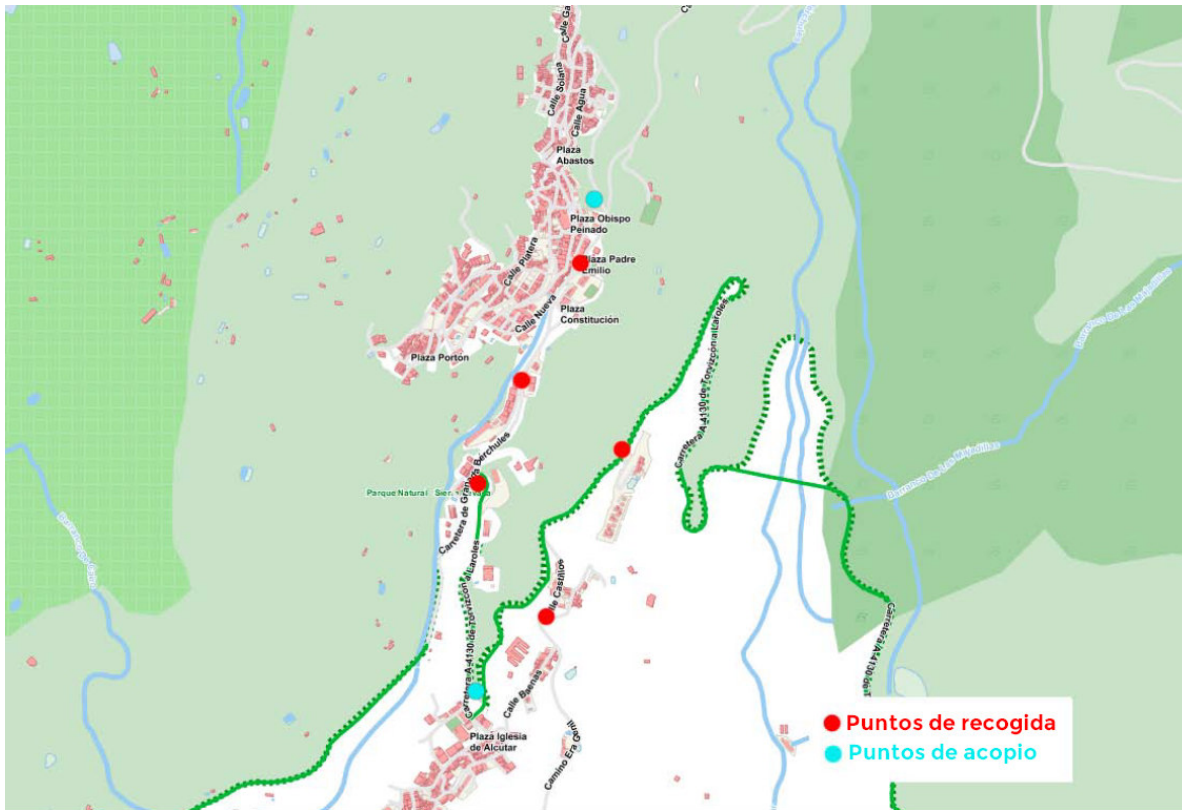


AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
 Plaza Constitución nº 1, CP 18451
 Tlf: 958769001 Fax:958852524
 Email: aytoberchules@gmail.com
 CIF: P1803100E

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO I

PUNTOS DE RECOGIDA



Código Seguro De Verificación	D094D4nud0cgTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	22/11/2019 12:25:21
Observaciones	DILIGENCIADO	Página	12/12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

